La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
JUEVES 10 DE ABRIL DE 2025
Santo Domingo



GASTRONOMÍA



En restaurantes como el Rey Cuy, ya se ofrece la fanesca
04

EDUCACIÓN



Escuelas del Milenio, un fracaso que se sigue pagando
08



Kasama: tradición y cultura se dan cita en El Cóngoma

La fiesta Kasama comenzó con la presentación oficial en el parque Helen Tenka, donde se dieron a conocer los detalles de la programación. Las actividades, que se desarrollarán del 17 al 19 de abril, buscan resaltar la identidad cultural de la comunidad.
03

POLÍTICA
Consecuencias de aliarse con EE.UU., Rusia o China 05

JUSTICIA
Alerta para proteger sentencias contra políticos 06

ECONOMÍA
Los desafíos financieros para el próximo presidente 07

GLOBAL
Oposición de Venezuela se rearma contra Maduro 10

REVISTA JUDICIAL
Control de convencionalidad 14-15

issuu-downloader.com

La Hora

Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional: Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Editor Regional: Lorena Melo Mieles
Redacción: santodomingo@lahora.com.ec
Publicidad: mgranda@lahora.com.ec
Año: XXVII **No. 11.359**

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

EDITORIAL

El poder depende de su voto

Quien quiera el poder o busque conservarlo necesita de los votos de la ciudadanía. Y este domingo es la oportunidad de Daniel Noboa o Luisa González para seguir o llegar a Carondelet.

Entonces, el sufragio, en esta ocasión, tiene fuerza absoluta y marcará un rumbo claro.

La papeleta del domingo presenta dos tipos de país. Uno es un claro modelo estatista, que ya estuvo en el poder durante una década, y otro con inclinación a fortalecer lo privado, pero que sigue en construcción. Hay dos opciones y el país elegirá.

Por eso, los indecisos y quienes voten nulo o blanco, también serán responsables del Ecuador futuro. Nadie tendrá la opción de decir "yo no voté por ella –o él"; nadie podrá darse el lujo de evadir la responsabilidad.

Esa falsa superioridad de declararse en resistencia, porque la política no les importa o les afecta, aquella declaración moral de que no los representan, se queda corta ante la disyuntiva nacional.

Con tan pocos votos en disputa y cuando el porcentaje del nulo está lejos de invalidar la elección, no sirve de nada cerrar los ojos y dejar que otros decidan por tí.

Desde que arrancó la campaña, hace más de un año, las tendencias e intenciones de cada bando político son claras. Sus errores, sus alcances, sus ideas y sus odios; también sus aliados.

El mundo ha podido ver lo que implica ser amigo de las dictaduras o ser amigo de la libertad; del terrorismo de Oriente Medio o de las frescas ideas libertarias latinoamericanas; si cuidan al dólar o si cantarán al Che Guevara en la Unasur.

Las justificaciones para el nulo o no asistir a las urnas hoy pierden peso, pues la responsabilidad –y las consecuencias– serán de todos.



SOFÍA CORDERO
sofia.cordero@iaen.edu.ec

Carta a los indecisos

No suelo escribir para convencer a nadie. Creo en la pluralidad, en el valor de disentir. Pero hoy escribo porque **estamos frente a una encrucijada.** No quiero hablarles desde una postura electoral, sino desde una forma de entender la vida en libertad.

Quiero pedirles que tengan memoria, recuerden lo que vivimos entre 2006 y 2017: una época en la que **el miedo fue política de Estado,** la prensa fue perseguida, la oposición fue humillada y la sociedad civil desmantelada. No, no todos los gobiernos son iguales. No todos quieren silenciarte. Pero uno sí lo hizo. Y ese régimen quiere volver.

Algunos enmarcan esta elección como una disyuntiva entre dos modelos económicos, entre estatismo y libre mercado, les digo que esa lectura es equivocada y peligrosa. Lo que enfrentamos no es un debate ideológico, es una amenaza estructural: **el narcotráfico y el crimen organizado no son modelos de país**, son fuerzas que destruyen cualquier modelo, cualquier futuro, cualquier noción de democracia. Lo que está en juego es la posibilidad de convivir en paz.

Escucho a muchos decir que Daniel Noboa no los representa. Les digo que la democracia es contra-intuitiva, nos exige racionalidad y desprendimiento. **Se trata de elegir lo posible frente a lo nefasto.** Desde 2017 no hemos tenido gobiernos ideales, pero hemos tenido libertad. Hemos podido hablar, disentir y buscar posibilidades hacia una vida mejor.

Se trata de optar por la posibilidad de decir lo que pensamos sin miedo a que nos destruyan por hacerlo. Para oponerte a un mal Gobierno, a ese que no te representa, necesitas que ese Gobierno crea, al menos mínimamente, en la libertad. El correísmo no cree. **Solo sabe gobernar con obediencia ciega, castigo ejemplar y miedo.**

Votar por Daniel Noboa, más que una postura política, es una **responsabilidad ética**. Es optar por seguir caminando hacia un país donde podamos ser nosotros mismos, sin miedo, sin mordazas, sin renuncias.

ADRIANA MOROCHO
adrimpa82@hotmail.com

Actitud, medicina para el alma

Existe un **recurso silencioso**, pero suficientemente poderoso que puede marcar la diferencia y está al alcance de todos, me refiero a: **la actitud**.

Si bien es cierto, la actitud no cambia un acontecimiento, pero **puede transformar** cómo lo vivimos. No elimina el dolor, pero nos da herramientas para enfrentarlo. Es esa medicina invisible para el **alma** y como toda medicina, hay que obedecer a una posología, requiriendo **decisión, práctica y, sobre todo, voluntad**.

La actitud tiene mucho que ver con **la voz interior**, "lo vas a conseguir", "vas a salir bien", y lo contrario: "no estás a la altura", "no vas a conseguir pareja", "te vas a enfermar"; siendo entonces el resultado: la actitud.

Es básicamente, el cómo me levanto por la mañana y cómo **me enfrento a lo que sucede**, hoy en día sabemos y está científicamente comprobado que una **actitud resiliente** a circunstancias de la vida influye en el resultado. La actitud previa a un examen, a una cita romántica, a una entrevista de trabajo, a un tratamiento médico, según como tú llegues a ese evento, **emocionalmente** tu organismo va a responder de una manera u otra. Esto no significa ir por la vida sin conciencia de lo que nos está sucediendo, pero sí con la certeza de que algunas veces hay que tomar las **riendas de nuestra voz interior**: ¡Levántate, vamos a intentar sacar lo mejor que llevamos dentro a pesar de las circunstancias tan adversas que estamos viviendo!

Una actitud positiva no significa **ignorar la realidad**, ni disfrazar las emociones, es mirar hacia adelante con esperanza, confiando en el proceso y sobre todo que siempre **hay un aprendizaje**.

En este sentido. Hoy más que nunca, es necesario hacer un **examen de conciencia** y preguntarnos: ¿Qué actitud estamos poniendo en práctica?

Estoy consciente de que no se puede **controlar todo** lo que pasa a nuestro alrededor, pero sí podemos elegir como demostrarnos ante ellas. Y en esa elección está nuestra esencia, el mayor **acto de amor propio**: sanar desde adentro.

RODRIGO CONTERO PEÑAFIEL
rcontero@gmail.com

Votar con el pensamiento y la razón

Nuestra relación con nosotros mismos, con las demás personas o con cualquier aspecto de la vida se ha vuelto abstracta, al igual que nuestra relación con la política. Tradicionalmente, **hemos rechazado conceder poder absoluto a personas** o grupos de cualquier naturaleza, reafirmando el derecho de todo ciudadano a decidir lo que se debe hacer con sus impuestos y a participar de manera responsable en el destino de la sociedad.

En una comunidad pequeña, cientos de personas se reúnen para dialogar y encontrar soluciones a problemas concretos que requieren atención inmediata. La decisión se toma de manera conjunta, y la solución suele ser más fácil de encontrar en relación con el número de participantes. Sin embargo, cuando se trata de nuestro país, donde hablamos de millones de ciudadanos, el **sentido democrático debe prevalecer** ante cualquier tipo de imposición o criterio de regímenes autocráticos que buscan el poder para imponer ideologías, beneficiando a un grupo reducido de personas con intereses personales y grupales.

Hablar de elecciones gubernamentales también implica **discutir presupuestos** de miles de dólares destinados a desarrollar una administración que debe **garantizar el bienestar de la ciudadanía.** Una fórmula matemática puede ofrecer una medida cuantitativa, pero no nos ayuda a comprender la magnitud de la distancia entre posiciones políticas diametralmente opuestas. Una de estas posiciones ha mostrado ejemplos de manejos irregulares, con **sus líderes en la cárcel, en paraísos fiscales** o influyendo en sus seguidores para recuperar el poder y continuar con sus prácticas corruptas.

Estamos a punto de votar en las nuevas elecciones, un voto que en gran medida está influido por **prácticas publicitarias manipuladas** y consignas que apelan a las emociones de las personas. Esto puede hacer que la decisión de algunos votantes sea irracional y temerosa, ya que han sido engañados con frecuencia. **La reacción de los votantes debe ser reflexiva y razonada,** puesto que no se trata de un partido de fútbol o un combate de boxeo entre dos candidatos. La experiencia, tanto interna como externa, nos proporciona las razones para un voto consciente.

issuu-downloader.com



FORMALIDAD. La presentación de la fiesta Kasama tuvo lugar en el parque Helen Tenka.

EL DATO

Esta fiesta coincide con la celebración católica de Semana Santa.

Adecuaciones

- Maquinaria del Gobierno Provincial realiza la nivelación y adecentamiento del área donde se desarrollará la tradicional fiesta ancestral, en la comuna El Cóngoma.

Trabajos también incluyen el mejoramiento de las dos vías alternas que conectan este sector con la parroquia Puerto Limón y el recinto Bellavista, de Luz de América.

Danzas y rituales en la presentación de la fiesta Kasama

Rituales y actividades gastronómicas, culturales, artísticas y artesanales resaltan en el Kasama.

La fiesta Kasama o Nuevo Amanecer, una de las más esperadas por la **comunidad Tsáchila,** comenzó con la presentación oficial en un evento combinado de color, música y tradiciones ancestrales.

El **parque Helen Tenka** fue el escenario para que las autoridades municipales y del **Gobierno Provincial,** así como representantes de la nacionalidad Tsáchila, dieran a conocer los detalles de la programación que se desarrollará en la **comuna El Cóngoma,** del 17 al 19 de abril. Este año promete ser aún más especial, con actividades que buscan resaltar la identidad cultural de la comunidad.

Durante la presentación, se mostró un adelanto de las **danzas tradicionales y rituales** que caracterizan esta celebración, con la participación de dirigentes comunitarios y grupos de jóvenes que están aprendiendo y preservando las costumbres. Además, se destacó la importancia de la fiesta como una forma de **transmitir el legado cultural a las nuevas generaciones.**

Invitación

Mateo Calazacón, gobernador de la nacionalidad Tsáchila, invitó a los santodomingueños y turistas a compartir esta fiesta, donde resaltarán **rituales y actividades gastronómicas, culturales, artísticas** y artesanales, destacándose el tradicional malá.

Indicó que la presentación de la fiesta es una oportunidad para que tanto los miembros de la comunidad como los visitantes se adentren en el **significado de la celebración**, que, según dijo, no solo es un momento de alegría y encuentro, sino también un acto de reafirmación de la identidad y la conexión con la tierra y los ancestros. **(DLH)**

Horarios extendidos para la obtención de la cédula

EL DATO

Los usuarios deberán agendar su turno gratuito en la agencia virtual



SERVICIO. Este fin de semana, las oficinas del Registro Civil atenderán desde las 08:00.

El **Registro Civil** informó que realizará dos **jornadas extraordinarias de cedulación** el fin de semana del 12 y 13 de abril. Este domingo se llevará a cabo la segunda vuelta electoral entre **Daniel Noboa y Luisa González.**

La atención está dirigida únicamente a **ecuatorianos mayores de 16 años** que necesiten obtener el documento, en las 37 agencias que registran una mayor demanda a escala nacional.

Horarios

Las fechas y horarios de atención durante esos días serán: **sábado 12 de abril**, de 08:00 a 14:00; mientras que el día de las elecciones presidenciales, **domingo 13**, de 08:00 a 12:00.

Se atenderá a los usuarios que previamente **cancelaron el servicio y agendaron el turno** en la plataforma de la institución, en una de las agencias habilitadas a nivel nacional, en los días y horarios mencionados.

Al acudir a la cita, deben tener los **requisitos:** cédula anterior, en caso de renovación; denuncia de extravío de la cédula, en caso de pérdida o robo del documento, a través de la página web del **Consejo de la Judicatura;** comprobante de pago impreso y el turno.

Es importante recordar que, según el **Código de la Democracia,** tanto la cédula de identidad como el pasaporte son documentos válidos para ejercer el derecho al voto, sin importar su fecha de vencimiento. La cédula digital no es válida para votar. **(DLH)**

issuu-downloader.com

La tradicional fanesca ya se prepara en Santo Domingo

Este plato combina granos, bacalao y diversos ingredientes tradicionales que le dan su característico sabor.

En los mercados de Santo Domingo se ofrecen los **ingredientes** principales para la **preparación de la fanesca,** mientras que en los restaurantes, este tradicional platillo, consumido durante la **Semana Santa,** ya figura en el menú.

Su significado va más allá de lo gastronómico, pues **simboliza la unión y la fe cristiana,** representando a los doce apóstoles a través de los granos que lo componen.

La **preparación** incluye ingredientes como bacalao, arveja, haba, lenteja, fréjol, choclo, chocho, zapallo, zambo, maní, queso, entre otros, lo que la convierte en un plato muy nutritivo y representativo de la **cultura ecuatoriana.**

En los restaurantes de la ciudad, los precios oscilan entre 5 y 15 dólares, dependiendo del establecimiento. En **Rey Cuy,** la preparación comenzó el domingo 30 de marzo. **Cristobal Acuña,** propietario, mencionó que las personas que deseen degustar pueden visitarlo en la vía a Quito, el domingo 13 de abril.

Precios de productos varían

Marco Muso, comerciante del **mercado Unión y Progreso,** indicó que el incremento en las ventas de granos ya se empieza a notar. Sin embargo, explicó que los precios de los productos varían constantemente; por ejemplo, la libra de arveja se comercializa entre 2.50 y 3 dólares.

En el caso de la **haba manaba**, su precio alcanza los 3 dólares por libra, debido a la temporada y a las condiciones del **invierno**, que han afectado a los **agricultores de la provincia de Manabí**. Por esta razón, comerciantes como Muso prefieren optar por vender otros productos. **(CT)**

EL DATO

El precio de este plato varía entre 5 y 15 dólares, dependiendo del restaurante.

Productos

Ingredientes	Libra y unidad
Arveja	$2.50
Haba	$1 y 3
Melloco	$1
Chocho	$1 – 12 onzas
Choclo	$1 dos choclos
Frejol	$1
Lenteja	$1
Zapallo	$2.50
Zambo	$2
Bacalao	$ 6 y $7



GASTRONOMÍA. En el restaurante Rey Cuy se puede disfrutar de la fanesca.

Fanesca

Su receta varía ligeramente según la región o la familia, pero siempre conserva su esencia: una sopa espesa hecha a base de granos tiernos y bacalao, acompañada con rodajas de huevo duro, empanaditas, plátano maduro frito y queso. Como postre, se suele servir higos con queso.



INGREDIENTES. Este platillo, que simboliza unión y fe, requiere granos cuyos precios varían.

P
P-246856 -MIG
WWW.CSED.NET.EC
CSEDnet
la solución en Internet
098 782 2313
099 981 7117
098 333 2605

issuu-downloader.com

La Hora

El costo político de alinearse con Venezuela o Rusia

Los candidatos presidenciales Daniel Noboa y Luisa González miran hacia distintos países como sus aliados para cuando alcancen la Presidencia. El futuro de Ecuador depende en gran parte del país al que se alinean: EE.UU., Venezuela, Rusia o China, según expertos.

Cambio de aranceles

- El 2 de abril, Donald Trump anunció la imposición del 10% de aranceles a importaciones desde Ecuador.
- El 9 de abril el Comité de Comercio Exterior emitió una resolución para reducir temporalmente al 10% las importaciones de vehículos desde EE.UU.
- Ese mismo día Trump pausó los aranceles por 90 días a los países que no han tomado represalias, excepto a China al que aumentó el 125% de arancel a sus productos.



Buque y contenedores de carga de exportaciones. (Foto referencial: Freepik).

Las políticas económicas de **Donald Trump**, presidente de Estados Unidos, mantiene en expectativa a los países debido a la "**guerra arancelaria**".

Ecuador no estuvo exento de esa medida, por lo que debe tener cuidado de la postura que toma en la geopolítica, señalan analistas ante eventuales consecuencias.

En el plan de trabajo de la candidata de la Revolución Ciudadana, **Luisa González**, consta la propuesta de "reposicionar a Ecuador en el impulso de la **integración regional**, particularmente la **Unasur** (Unión de Naciones Suramericanas) y **Celac** Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños)".

Buenas relaciones internacionales

"Unasur es una entidad que estaba alrededor del **fascismo** del siglo XXI. Es querer unirse a los países que les une una ideología fracasada, como se ha demostrado en **Venezuela**. Tenemos que favorecer la integración con todos los países que tengan su legítimo Gobierno, no con Venezuela", señala **Ramiro Crespo**, economista y presidente ejecutivo de Analytica Securities C.A.

Dice que Ecuador debe "tener una **actitud amigable** con los tres países (**EE.UU., Rusia, China**), pero no tener una política anti Estados Unidos". En el diálogo que mantuvo el expresidente **Rafael Correa** con el asambleísta electo, **Ricardo Patiño**, este último habló de una "decadencia" de EE.UU. junto a la **Unión Europea y Japón**, en ese contexto dijo: "Los EE.UU. están tomándose los bienes de **Rusia**".

"Rusia estaba violando el derecho internacional al atacar a **Ucrania**, la comunidad internacional quería que se respetara el derecho internacional, tomando estas medidas de **castigo**. No es que se robó el dinero de Rusia, lo inmovilizó hasta que estas cosas se resuelvan", evalúa el economista.

Karen Sichel, experta en Políticas Públicas, dice que para tomar una decisión frente a las elecciones hay que poner en una balanza a los aliados del correísmo versus los del noboísmo. "Eso es importante internacionalmente para entender **qué nos espera**. También pongo sobre la balanza la capacidad de **mentir** del uno y del otro. Y en esto me refiero a la **poca seriedad ideológica** que tiene Luisa González en cuanto a su plan de gobierno y la poca transparencia que tiene (...). Ella es capaz de hacer y decir lo que sea, traicionar sus principios, con tal de ganar una votación".

En cambio, "Noboa con sus falencias creo que es más transparente respecto de lo que quiere hacer del país", refiere.

Los efectos colaterales

Richard Salazar Medina, docente del programa de Estudios Asiáticos de Flacso, explica que "Trump está cambiando todo el **tablero global** en este momento con la guerra comercial. En ese escenario Ecuador tiene una circunstancia difícil porque Trump es un presidente que va a exigir ponerse de uno o de otro lado". Considera que la cercanía de Noboa con Trump hace pensar que, de ganar, su política sería afín a EE.UU.

Sobre González tiene otra lectura: "Sabemos que durante el Gobierno de Correa hubo una relación bastante cercana y creciente con **China**, lo cual hace prever que en caso de ganar González haya una mayor cercanía con China. Ecuador es un país con una economía pequeña que depende de las **exportaciones** de productos, a Ecuador **no le conviene pelearse** ni con China ni con Estados Unidos ni con Rusia ni con todos los grandes países del mundo, que en este momento se disputan el protagonismo en el tablero geopolítico".

Cree que, en este momento, los candidatos no deberían ponerse del lado de uno u otro país. "Porque Trump lo que va a hacer es castigar a esos países que tengan una relación más fuerte con China, porque para Trump lo más importante no son los aranceles con el resto del planeta, lo más importante para Trump es **la rivalidad con China**".

Rusia y la cercanía con el correísmo

No obstante, Sichel cuestiona la cercanía del correísmo con Rusia. "Sabemos cuál era la línea de la política internacional de Correa y sabemos cuáles son sus aliados. **Correa es empleado de (Vladímir) Putin** (presidente de Rusia) por decirlo de alguna manera y trabaja en un medio financiado por Rusia (Russia Today)". Conversando con Correa es el programa que se transmite en ese canal.

Resume los efectos para Ecuador: "Eso sí tiene implicaciones geopolíticas importantes. Aunque Ecuador no tiene necesariamente un rol activo en todo lo que ocurre en la geopolítica mundial, las posiciones que toma sí van a afectar a nuestras relaciones comerciales y finalmente al tipo de inversión extranjera que llega al Ecuador. ¿Qué economías están más aliadas al **crimen organizado**? Precisamente las del lado de Rusia, las del lado de Venezuela".

Debido a este panorama, **Carlos De Tomaso**, constitucionalista y analista político, dice que "una de las cosas que se juega en esta elección justamente es la **política comercial internacional**".

"Siendo nuestro principal socio comercial desde mi óptica, evidentemente necesitamos que el siguiente Gobierno sea un amigo de los EE.UU. para tener un proceso de **negociación** respecto a los aranceles", indica.

Destaca la resolución del **Comité de Comercio Exterior** de reducir aranceles a vehículos de EE.UU. "Esos son los **gestos** que vienen de un Gobierno que quiere mantener relaciones con Estados Unidos. Si vemos del otro escenario de un Gobierno anti Estados Unidos, pues se nos puede tornar en un problema mayúsculo para nuestros exportadores, sabiendo que el presidente de los EE.UU. toma acciones rápidas".

Evalúa que se trata de decisiones que tienen efectos colaterales. "Hay en juego muchas cosas que van más allá de elegir a una persona para ser presidente. Está en juego la estabilidad económica, las relaciones internacionales, la paz interna incluso. Es una **elección trascendental**".

Otra preocupación es la dolarización, añade. "El modelo de Estado que corresponde a la ideología del siglo XXI es un modelo de Estado super **gastador**. Como no tienen la posibilidad de emitir moneda, la única forma en que pueden financiar ese gasto es generando esta moneda electrónica doméstica, que lo han hablado muchas veces. Y eso pudiera poner en un desequilibrio al sistema de dolarización", advierte. **(KSQ)**

issuu-downloader.com

¿Se pueden blindar sentencias por casos de corrupción?

La Declaración de la Organización de las Naciones Unidas, el Pacto de San José para los Derechos Civiles y Políticos, o la Convención Americana de Derechos Humanos, podrían invocarse para blindar sentencias judiciales.



PERSONAJES. Abogado Edgar Neira; Mariana Yépez, exfiscal general del Estado (FGE). (Fotos redes sociales)

Tratados **internacionales** de protección de **Derechos Humanos** como la Declaración de la Organización de las **Naciones Unidas**, el Pacto de **San José** para los Derechos Civiles y **Políticos,** o la **Convención Americana** de Derechos Humanos, podrían invocarse para blindar **sentencias** de **jueces.**

Estos instrumentos internacionales establecen el **derecho** que tienen las personas de que las sentencias que dictan los jueces se cumplan. Además, los acuerdos internacionales, a los que el **Ecuador** está adscrito, obligan a respetar normas y protocolos **anticorrupción.**

El abogado Édgar Neira se refirió así ante la cercanía de las elecciones presidenciales del 13 de abril de 2025 donde se confrontarán en las urnas Daniel Noboa (ADN) y Luisa González de la Revolución Ciudadana (RC). Y, ante la posibilidad de que esta última corriente política, de triunfar en los comicios, insista en plantear recursos de revisión de sentencias, por ejemplo, en los casos Soborno y Odebrecht.

Neira insistió en que se pueden iniciar acciones internacionales para que las sentencias que se han dictado en casos de **corrupción** se cumplan y se respeten, para que no puedan ser objeto de una manipulación interesada por parte de quienes, sin ningún fundamento ni sustento legal, quieran desconocer lo que ha quedado en firme con las decisiones jurisdiccionales competentes, dijo.

Los instrumentos internacionales obligan a **Ecuador** a respetar las decisiones de los órganos regulares de la administración de Justicia.

“No es que pueden venir con cualquier pretexto a querer interpretar la **Constitución** y las leyes y empezar a indultar a los delincuentes que han hecho daño a la democracia, y han tenido que salir huyendo o quedarse atrapados en una prisión en el Ecuador”.

Para Neira, este sería un interesante precedente que el Ecuador deshaga cualquier **manipulación** o decisión política que vaya en contra de lo que establece un fallo en el que se ha resuelto que, en un caso de corrupción hay responsables penalmente.

“Los **ciudadanos** vamos a estar muy atentos para que en caso de que las mafias pretendan tomar el poder político en el Ecuador, iniciar acciones internacionales para que las sentencias se respeten y la independencia de la Función Judicial se cumpla a cabalidad”, expresó.

Tampoco, para que no existan “estas anunciadas persecuciones al margen de las normas y procedimientos que existen en el sistema con el solo propósito de satisfacer intereses políticos o a las corruptelas que han permitido enriquecimiento injustificado de ciertas élites políticas”.

Madurez democrática

Neira, por su parte, hizo un llamado a la madurez democrática de la sociedad ecuatoriana en torno al resultado electoral del domingo, y que las circunstancias que se anticipan como mera posibilidad, no ocurran. “Creo que Ecuador tomará la decisión correcta”.

Dijo que, si los ecuatorianos están en la búsqueda de un Estado de derecho, es indispensable que prevalezca la Constitución y que la clase política haga los renunciamientos que deba hacer para que se respeten las sentencias que dictan los tribunales de Justicia.

Mariana Yépez, exfiscal general del Estado (FGE), añadió que en caso de que se produzcan solicitudes de revisión de sentencias, los jueces competentes tendrán que tomar una decisión con independencia y alejados de presiones.

Además, recordó que las resoluciones que adopten deben sustentarse en base a la prueba nueva y la evidencia que justifique el recurso extraordinario de revisión. Pero es difícil que esto ocurra, opinó. **(SC)**

La motivación para acceder a un recurso de revisión debe ser razonable

Édgar Neira señala que la motivación para acceder a un recurso extraordinario de revisión debe ser razonable y creíble.

“Pero si lo que se quiere es atropellar el derecho, y en el que las urgencias políticas desconozcan el derecho, la consecuencia de aquello será que las decisiones sean absolutamente espurias, sin ningún valor jurídico”.

Sin embargo, subrayó que esto podrá ser fácilmente discutido en una instancia internacional para demostrar que “ha existido una violación de obligaciones internacionales asumidas por la República del Ecuador en materia de lucha contra la corrupción”.

Agregó que el sistema de protección de derechos humanos no está solamente pensado para proteger al delincuente que tiene una sentencia condenatoria, sino también para proteger a la sociedad, al sistema jurídico, al Estado de derecho frente a la manipulación política.

P



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

EXTRACTO

Se pone en conocimiento del público en general que en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, se presentó una petición por parte del Doctor Andrés Baquero Jaramillo, Abogado con matrícula profesional número Nueve mil doscientos veinte y siete del Colegio de abogados de Pichincha, abogado en libre ejercicio profesional, quien solicita la aprobación de la Sociedad Civil y Comercial **OFTALMOCARE S.C.C.** la misma que fue elevada a escritura pública el 01 de abril del 2025, con número 20251701039P00641, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, otorgada por los señores **CAMILA CHIRIBOGA VEGA**, **MARIA AUGUSTA VEGA MERA**, y, **FELIPE ESTEBAN CHIRIBOGA VEGA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito.

La razón social, objeto y domicilio de la sociedad es como sigue:

Razón Social: La denominación de la sociedad será **“OFTALMOCARE S.C.C.”**

Objeto social: La Sociedad tendrá como objeto general las actividades de médicos señaladas en el numeral Q.8620.01 y más pertinentes de la codificación CIIU 4.0, publicada por el INEC, vigente en el país, y de manera particular se dedicará a: **3.1.**- La prestación de servicios médicos oftalmológicos y optométricos, a través de centros de atención médica, de estudios e investigación de enfermedades oculares, diagnóstico clínico e instrumental, técnicas médicas quirúrgicas y terapéuticas relacionadas con la salud visual; **3.2.**- Establecimiento de hospitales, clínicas y centros para la prestación de servicios y atención en la especialidad médica de oftalmología y optometría; **3.3.**- Cirugía oftalmológica; **3.4.**- Comercialización y venta, al por mayor y menor, de todo tipo de instrumentos, equipos y artículos ópticos y sus respectivos insumos; **3.5.**- Brindar capacitación y organizar eventos públicos y/o privados relacionados con la oftalmología y optometría; **3.6.**- Participar como franquiciante o franquiciado, representante o representado, distribuidor, agente comisionista de fabricantes y laboratorios, nacionales y extranjeros, que tengan relación con la oftalmología y optometría; y, **3.7.**- Efectuar publicaciones escritas y/o producciones multimedia, a ser difundidas por medios tradicionales, virtuales, redes sociales, etc., respecto del cuidado y bienestar de la salud visual. La Sociedad para cumplir con su objeto podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, bancarias, financieras, etc., necesarias para su desarrollo y en general ejecutar o celebrar, con personas naturales y/o jurídicas, cualquier clase de actos y contratos permitidos por la Ley.

Domicilio. – La Sociedad tendrá como su domicilio principal la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, república del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Asamblea General de Socios, adoptada con sujeción a la ley y este Estatuto

Duración. – El plazo por el cual se forma la Sociedad es por tiempo indefinido y correrá desde la fecha de inscripción de la presente escritura de constitución en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Del Capital Social. - El capital social es de mil dólares de los Estados Unidos de América (US $1,000.00), dividido en mil (1.000) participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $1.00) cada una. Las participaciones tienen el carácter de no negociables, y en caso transferencia deberá contarse con la aprobación de la Asamblea General de Socios, la que por unanimidad deberá autorizar la Cesión de las mismas

Administración de la Sociedad y Representación legal. – La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del Gerente General de la misma. Para el ejercicio de este cargo no se requiere ser socio.

RAZÓN: En cumplimiento al pedido respectivo, y a las disposiciones contenidas en el artículo 18 numeral 29 de la Ley Notarial, se dispone la publicación del extracto, por un solo día, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía, para su aprobación y posterior inscripción en el Registro Mercantil o de la Propiedad correspondiente.

Particular que se pone en conocimiento del público para los fines legales correspondientes.

Quito, 01 de abril del 2025



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

OCI-003-5487

issuu-downloader.com

La Hora

Elecciones: 12 datos sobre la situación fiscal de Ecuador

Ecuador ha mejorado sus finanzas públicas desde finales de 2023, pero sigue enfrentando un déficit elevado y una fuerte dependencia del financiamiento externo. La continuidad de una política fiscal responsable y el acuerdo con el FMI son esenciales.

Aunque la **situación fiscal de Ecuador** ha mostrado ciertos signos de mejoría desde finales de 2023, cuando **Daniel Noboa** asumió la Presidencia, el panorama sigue siendo complejo y delicado. A pocos días de la **segunda vuelta electoral** entre Noboa y **Luisa González**, es crucial que los ecuatorianos comprendan que el país aún enfrenta profundos desafíos financieros que exigen persistir en un **manejo fiscal responsable** y en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Los atrasos acumulados, el déficit persistente, la rigidez del **gasto público** y la necesidad urgente de financiamiento externo subrayan la fragilidad de la economía nacional. Optar por medidas populistas o abandonar la disciplina fiscal podría poner en riesgo la dolarización y llevar al país hacia un colapso económico. A continuación, se presentan los 12 puntos clave que explican la actual situación fiscal de Ecuador.



HECHO. Los ecuatorianos necesitan empleo y respaldar la dolarización, pero eso se logra con un manejo fiscal responsable.

Los puntos claves

1 Atrasos del Estado superan los $4.200 millones: Las cuentas por pagar del **Presupuesto General del Estado** llegaron a $4.236 millones a marzo de 2025. Solo en el primer trimestre, los atrasos sumaron $1.139 millones. Este desfase afecta a **proveedores, gobiernos locales, seguridad social y universidades**. El nivel total de atrasos ha bajado desde los más de $5.500 millones de finales de 2023, pero siguen altos.

2 Cada mes **faltan más de $303 millones para cubrir los gastos:** Entre enero y marzo de 2025, los ingresos promedio mensuales fueron de $1.837 millones, mientras que los gastos llegaron a $2.140,67 millones, generando un déficit mensual promedio de $303 millones.

3 El déficit fiscal ya suma $911 millones en tres meses: Esta brecha entre ingresos y egresos en tan solo el primer trimestre de 2025 proyecta un déficit anual superior a los $5.500 millones para todo 2025.

4 El **gasto social** extraordinario se dispara a $560 millones: Noboa destinó esta suma a bonos y ayudas temporales. Si bien responden a necesidades sociales, no están respaldadas por ingresos permanentes. **Según Jaime Carrera, miembro del Observatorio de la Política Fiscal**, este gasto social temporal se puede cubrir en parte con los $286 millones de **utilidades del Banco Central**. También están "las negociaciones con las telefónicas y continuar el acuerdo con el FMI", que ayudarán a cubrir las necesidades de financiamiento. Es necesario mantener un manejo fiscal que permita seguir siendo sujeto de crédito de los organismos multilaterales y no ir hacia medidas populistas como los ecuadólares de Luisa González y el correísmo

5 Aumentos en el IVA y autorretenciones sostienen los ingresos tributarios: El incremento del IVA al 15% y la continuidad de las autorretenciones del impuesto a la renta han impulsado los **ingresos tributarios**. El **impuesto temporal a sociedades** recaudó $133 millones. Aun así, estos ingresos no alcanzan para cubrir el gasto corriente. Entre enero y marzo de 2025, los ingresos tributarios sumaron $4.101 millones; mientras los gastos corrientes llegaron a $5.470 millones

6 El gasto público sigue atado a componentes inflexibles: Gran parte del gasto del Estado está comprometido en rubros inflexibles como sueldos, transferencias al IESS y Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), bonos sociales e intereses de deuda. Solo en **sueldos** ($2.387 millones) y transferencias al IESS, junto con bonos sociales ($1.495 millones) se concentró el 60,4% de todo el gasto estatal al inicio de 2025. Si se suma el **pago de intereses de deuda pública** ($1.079 millones), el porcentaje sube al 77,25% de todo el gasto. Esto impide redirigir fondos hacia inversión pública o respuesta a emergencias.

7 El financiamiento total necesario para 2025 supera los $15.000 millones: Esta cifra incluye **déficit fiscal**, amortizaciones de deuda y cuentas por pagar. Sin financiamiento externo, Ecuador no podrá cumplir sus obligaciones.

8 El **acuerdo con el FMI** es vital: Mantener este acuerdo permitiría acceder a $3.500 millones de créditos multilaterales en 2025, más $1.000 millones del **Programa de Resiliencia y Sostenibilidad (RSF)** del mismo FMI. Recursos clave para sostener la dolarización y evitar el colapso de las **finanzas públicas**.

9 No hay espacio para **inversión pública:** Como parte del gasto estatal en inversión pública se cuentan los $840 millones transferidos entre enero y marzo de 2025 a los GAD. Sin embargo, como ha analizado LA HORA, nadie audita que esos recursos vayan efectivamente a obra pública y no a gasto corriente.

El peso de esas transferencias hace que quede poco dinero disponible para ejecutar el **Plan Anual de Inversiones (PAI).** Por eso, durante los primeros meses de 2025 se destinó solo $74 millones para este fin.

10 El petróleo apenas contribuye con el 4,1% de los ingresos estatales. Entre enero y marzo de 2025, los **ingresos petroleros** sumaron $226 millones. Esto representó 31% más que los $173 millones de igual periodo de 2024. Sin embargo, el petróleo solo aportó con $4 de cada $100 de los ingresos totales del presupuesto estatal. El **cierre del ITT** y la no concesión del **campo Sacha** minan la capacidad de aumentar la producción petrolera del país. La situación se puede agravar si continúa la tendencia a la baja del precio internacional del crudo como consecuencia de la guerra arancelaria desatada por Donald Trump.

11 El **populismo fiscal** podría destruir la dolarización: Una eventual reducción del IVA del 15% al 12%, como propone Luisa González, ampliaría el déficit en $1.500 millones adicionales, dejando un hueco total de hasta $7.000 millones, que podría llevar a "inventarse dólares" con el uso indiscriminado de **reservas del Banco Central**.

12 Disciplina fiscal o colapso económico: Si se sigue el camino del populismo y del aumento del gasto sin sustento, de acuerdo con Carrera, se corre el riesgo de impago de la deuda, creación de una moneda paralela o digital, retiro masivo de depósitos del sistema financiero, fuga de capitales y, en última instancia, el fin de la dolarización. **(JS)**

issuu-downloader.com

El fracaso de las Escuelas de Milenio sigue pagándose

Las 200 Escuelas del Milenio impulsadas por el Gobierno de Rafael Correa no solo no se construyeron, sino que derivaron en una millonaria demanda para los siguientes mandatos.

EL DATO

El 27 de marzo de 2018 el Ministerio de Educación solicitó la intervención de la Contraloría General del Estado para que realice exámenes al contrato de las Escuelas del Milenio.

Las 200 Escuelas del Milenio ofrecidas en el régimen de Rafael Correa, en 2015, no solo no se cumplieron, sino que significaron una demanda millonaria para Ecuador.

A esto se suma el cierre de escuelas unidocentes en localidades pequeñas y rurales, como es el caso de la comunidad de **Quisapincha** donde hay estudiantes que deben viajar hasta dos horas en bus, para llegar a una Escuela del Milenio, pues la de su localidad cerró.

Otro factor en contra del ambicioso proyecto educativo del correísmo es un informe de llamado **'Experiencias ejemplares en infraestructura escolar en América Latina y el Caribe, con alto grado de innovación' (2019)**, elaborado por el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, donde reprobó a los planteles fiscales y del milenio del país. Esto porque no alcanzaron los **estándares** adecuados **de calidad**, desarrollo y transmisión de **conocimientos.**

Las peor evaluadas en **modelo de aprendizaje**, **uso óptimo de la infraestructura** y **resultados académicos** fueron las Escuelas del Milenio, cuyo costo durante la última década ascendió a **$500 millones.**

Demanda millonaria

En 2015, el régimen correísta, a través del Ministerio de Educación, firmó un contrato por $196 millones, con la empresa **China Railway No.9.** Las unidades educativas, en su totalidad, debían ser entregadas en un plazo de dos años.

El 18 de mayo de 2016, el Ministerio de Educación entregó a la contratista la suma de $29 millones por anticipo al contrato, cuyo plazo terminó el 9 de junio de 2018.

El acuerdo era que la empresa china construyera **200 Escuelas del Milenio**, pero solo edificó 70.

En 2018, el Ministerio de Educación informó que: "después del análisis del contrato entre el Ministerio de Educación y la compañía China Railway No.9 Engineering Group Co. Ltda., para la adquisición de unidades educativas a nivel nacional, se finalizó el contrato de **manera unilateral** con la empresa debido a los **incumplimientos establecidos en** las **especificaciones técnicas** determinadas en los términos de referencia, así también por superar el valor de las multas conforme a la normativa legal vigente".

La empresa china demandó a Ecuador y ganó. Y es que el contrato hecho en 2015 tenía vacíos en especificaciones técnicas.

Por eso, el Ministerio de Educación debe pagar $85 millones. A esto se suma que la mayoría de Escuelas del Milenio que sí se construyeron están abandonadas: de las 70 solo 22 son funcionales, las demás tienen **deficiencias de infraestructura o fueron saqueadas.**

Además, un informe de Contraloría de 2019 detalló que las escuelas fueron construidas en predios no legalizados.



INFRAESTRUCTURAS. Ecuador tiene 70 escuelas del milenio. Foto: Escuela del Milenio en la provincia de Tungurahua.



$89 millones invertidos en infraestructura educativa en 2024

La ministra de Educación, Alegría Crespo, señaló en una entrevista radial que el Ministerio de Educación ha invertido $89 millones en la infraestructura de las unidades educativas del país.

"Durante 2024 invertimos $89 millones con miras a **repotenciar** y dar **mantenimiento a las instituciones** educativas del sistema nacional", señaló Crespo. Además, resaltó que tienen un 83% de escuelas que tienen las condiciones aprobadas "para que el sistema educativo se desarrolle".

P



CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPACHA KRUGERCORPORATION S.A.S

ERNESTO IVAN KRUGER TERAN, en mi calidad de **PRESIDENTE** de la compañía KRUGERCORPORATION S.A.S, identificada con el número de RUC 1791314700001, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en las calles Francisco Arízaga Luque N34-206 en aplicación de los artículos 11 y 12 de su Estatuto, en concordancia con las disposiciones aplicables de la Ley de Compañías, por medio de la presente, el día jueves 10 de abril de 2025, se convoca a los accionistas y comisario de la compañía para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, misma que tendrá lugar el día martes 22 de abril de 2025, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en las calles Francisco Arízaga Luque N34-206, ciudad de Quito, Pichincha, Ecuador, Edificio Kruger, Auditorio, a las 16:30h, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1. *Conocimiento y aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico 2024;*
2. *Resolución sobre el destino de las utilidades;*
3. *Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General, en relación con las operaciones y resultados de la compañía en el año 2024;*
4. *Conocimiento del Informe del Comisario, en relación con las Operaciones y los Estados Financieros de la compañía en el año 2024;*
5. *Conocimiento del Informe de Auditoría Externa, sobre el ejercicio económico 2024; y,*
6. *Designación de Auditor Externo y de Comisario principal para el ejercicio económico 2025.*

Se convoca especial e individualmente a los Comisarios y Órganos de Fiscalización, para que, de conformidad con el estatuto social de la compañía, asistan la referida reunión. La información relacionada a los puntos del orden del día, estará a disposición de los señores accionistas en las instalaciones de la compañía, ubicada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en las calles Francisco Arízaga Luque N34-206, mediante cita previa, con el departamento legal.

Para los accionistas que deseen participar de la Asamblea General Ordinaria, de forma telemática, pueden realizarlo a través del siguiente enlace: reunión de Zoom https://us06web.zoom.us/j/81818333160?pwd=jJQ9mqG0bZLaknB2L2USRa1z9tJZvf.1 ID de reunión: 818 1833 3160 Código de acceso: 614755. Los votos se realizarán y ejercerán de conformidad con el estatuto y la ley de compañías.

Se les solicita confirmar su asistencia al siguiente correo electrónico: francisco@kruger.law; peter@kruger.law; y/o al siguiente número telefónico: 0995698741 hasta el día 18 de abril de 2025. Para los accionistas que hayan optado por decidir por enviar en representación a terceros, se receptarán las respectivas cartas poder en las mismas direcciones hasta la fecha antes indicada.

Conforme lo dispuesto en el Reglamento sobre juntas generales o asamblea general de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta y sociedades por acciones simplificadas, expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los accionistas minoritarios que sean titulares de por lo menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar, por una sola vez, la inclusión de asuntos en el orden del día de la junta general, para tratar los puntos que indiquen en su petición, o que se efectúen correcciones formales a convocatorias previamente realizadas. Este requerimiento deberá ser efectuado al Presidente de la Compañía, cargo que actualmente lo ejerce quien suscribe la presente convocatoria, dentro del plazo improrrogable de 72 horas, contado a partir de la fecha de la misma.
Quito DM, 10 de abril del 2025

Atentamente,

ERNESTO IVAN KRUGER TERAN
PRESIDENTE
KRUGERCORPORATION S.A.S

001-003-5492

issuu-downloader.com

El FMI y Argentina pactan acuerdo para un fondo de rescate

El Fondo Monetario Internacional pactó con el Gobierno de Argentina un acuerdo para un fondo de rescate de más de 20.000 millones de dólares.

MADRID. El Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Gobierno argentino han alcanzado un acuerdo preliminar para un **paquete de rescate de 20.000 millones de dólares**.

"El personal técnico del FMI y las autoridades argentinas han alcanzado un acuerdo a nivel de personal sobre un **programa económico integral q**ue podría estar respaldado por un acuerdo de 48 meses en el marco del Servicio Ampliado del Fondo (SAF) por un total de 20.000 millones de dólares", informó el Fondo en un breve comunicado.

El acuerdo está **sujeto a la aprobación del directorio** ejecutivo del FMI, que está previsto que lo examine "en los próximos días", según el comunicado.



APOYO. El Fondo Monetario Internacional reconoce los avances económicos en Argentina. EUROPA PRESS/Archivo

Recompensa a progresos

"El acuerdo se basa en los **impresionantes progresos** iniciales de las autoridades en la **estabilización de la economía,** respaldada por un fuerte anclaje fiscal, que está produciendo una rápida desinflación y una recuperación de la actividad y de los indicadores sociales", ha apuntado el FMI.

El programa busca respaldar la siguiente fase de la agenda de estabilización y **reforma de Argentina,** cuyo objetivo es afianzar la estabilidad macroeconómica, fortalecer la sostenibilidad externa y liberar un crecimiento fuerte y más sostenible, al tiempo que se gestiona un contexto mundial "más desafiante".

Argentina es el mayor deudor del FMI y ya debe al Fondo más de 44.000 millones de dólares. Los nuevos préstamos se destinarán ahora a cubrir los pagos de intereses al FMI y a aumentar las reservas de divisas del Banco Central. **EUROPA PRESS**

P

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

EXTRACTO JUDICIAL DE PUBLICACIÓN

CAUSA: **DECLARATORIA DE UNION DE HECHO**
JUICIO: **No. 08201-2025-00175**
ACTOR: **AMORES LALAMA BETTY CAROLINA**
DEMANDADO: **HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO**
TRAMITE: **ORDINARIO**
JUEZ: **AB. HERNÁNDEZ PAZMIÑO MERCEDES AMIRA**

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS.- UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESMERALDAS, VISTOS: Abg. Mercedes A. Hernández Pazmiño, Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Esmeraldas. Nombrada mediante Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N° 156-2013 del 16 de octubre del 2013. Reintegrada a mis funciones de Jueza Titular, una vez cumplido mi periodo de vacaciones.- Habiéndose efectuado el sorteo correspondiente ha recaído en esta judicatura. Dentro del Juicio Nº 00175-2025 DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO POST MORTEM propuesto por BETTY CAROLINA AMORES LALAMA en contra de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+.- Agréguese a los autos el Acta de declaración de la actora de desconocer el domicilio de presuntos herederos, y el escrito de la parte actora completando la demanda.- En lo principal se dispongo lo siguiente.- PRIMERO.- La demanda que antecede presentada por reunir los requisitos de ley, se la califica de clara, precisa y completa, razón por la cual, se la ADMITE al trámite del juicio Ordinario, de conformidad al Art. 289 del Código Orgánico General de Procesos. Se ordena la citación de los demandados. SEGUNDO.- Cítese a los presuntos herederos de RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, de conformidad a los Arts. 58 del Código Orgánico General de Procesos; publíquese esta demanda en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y/o prensa o medio de comunicación, a fin de citar a los presuntos familiares y herederos de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, dándoles a conocer a los demandados de conformidad al artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, que se le concede el término legal, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 ibídem. Concédase el extracto para citación a través de secretaria. Tómese en cuenta para notificaciones de la demandante el casillero judicial, correo electrónico señalado y la autorización conferida por la actora a su defensor técnico.- OTRO SI: La parte actora en el término de tres días deberá adjuntar tres ejemplares (copias) de la demanda y documentos adjuntos y este auto debidamente foliadas para la gestión de citación, en cumplimiento al Art. 4 de la Resolución Nro. 061-2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura.- Actúe el Secretario del Despacho Abg. Harrison Luna I., designado mediante Oficio-DP08-2021-0141-OF TR: DP08-INT-2021-00703 de fecha 8 de abril de 2021.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE**

NOTIFIQUESE

AB. HARRISON LEONARDO LUNA INTRIAGO
SECRETARIO

DE ACUERDO A LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS REALIZADAS EN MESES ANTERIORES, TODOS LOS COLABORADORES Y EXCOLABORADORES DEL PERÍODO 2024, QUIENES DEBÍAN HABER PRESENTADO TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, PONE EN SU CONOCIMIENTO QUE LAS UTILIDADES SE PAGARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA UBICADA EN NAYÓN CALLE QUITO EDIFICIO TRIDACCUS, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE.



AFILIADOS. Ecuador es uno de los países que tiene muchos desafíos para ampliar el número de afiliados a la seguridad social. API

Ampliar la afiliación a la seguridad social, el reto de Iberoamérica

Con un firme llamado a fortalecer la ampliación, la afiliación y cobertura de prestaciones, concluyó el III Foro sobre Retos de la Formalización Laboral en Iberoamérica, desarrollado bajo el lema "Reformas de los sistemas de seguridad social para **ampliar afiliación y cobertura de prestaciones**".

El evento fue organizado por la **Organización Iberoamericana de Seguridad Social** (OISS), con el objetivo de contribuir a la **formalización laboral** y a la afiliación a los sistemas de seguridad social en los países iberoamericanos, mediante el intercambio de experiencias, buenas prácticas y propuestas de reforma que permitan ampliar la cobertura y sostenibilidad de la protección social.

El Foro desarrolló cinco paneles de alto nivel, en los que se abordaron temas clave como la **ampliación de la cobertura contributiva, los incentivos a la formalización, el trabajo independiente,** la fiscalización efectiva y la sostenibilidad financiera de los sistemas de seguridad social.

Reunió a autoridades y representantes de instituciones de seguridad social de 12 países iberoamericanos: **Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.** Asimismo, se contó con la presencia de representantes de dos organismos internacionales clave: la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). **EUROPA PRESS**

issuu-downloader.com

Oposición venezolana se "reorganiza" frente a la dictadura de Maduro

Pedro Antonio de Mendonça, coordinador de Vente Venezuela, interpela a gobiernos y empresas para apostar por un "régimen de libertades" con "seguridad jurídica".

MADRID. La investidura de enero del **dictador de Venezuela, Nicolás Maduro,** en contra del criterio de la mayor parte de la comunidad internacional, ha abocado a la oposición a una **nueva fase de "reorganización"** que, en palabras del coordinador del Comando Con Venezuela Mundo, **Pedro Antonio de Mendonça,** pasa por asumir que en el país sudamericano hay ya un "régimen desnudo", una concepción que espera sea entendida también por el **Gobierno y las empresas en España.**

De Mendonça, exiliado desde finales de 2024 en Portugal, explica en una entrevista en Madrid que Venezuela encara ahora "una nueva fase", en la que "nadie duda" que **Edmundo González** fue el vencedor de las últimas elecciones presidenciales. A Nicolás Maduro, advierte, solo le queda intentar "secuestrar al país", lo que se traduce entre otras cosas en la **reclusión de casi mil presos políticos.**



PROTESTA. Concentración contra el Gobierno de Nicolás Maduro antes de su toma de posesión en enero. EUROPA PRESS

Este dirigente opositor, que llegó a coordinar las actividades del partido de **María Corina Machado** en el estado de Guárico, afirma que "Maduro no se ha anotado ningún triunfo desde julio", pese a que en la práctica sigue teniendo las riendas políticas de un país que ahora debe hacer frente a una **renovada etapa de presión desde Estados Unidos.**

Las sanciones de Donald Trump

La Administración de **Donald Trump** ha amenazado con sancionar a los países que sigan comerciando con **petróleo venezolano,** un aviso que ha puesto en guardia a España y, en particular, a firmas como Repsol. Este tipo de medidas son, para De Mendonça, "un golpe importante", toda vez que están dirigidas a cerrar el grifo de unos fondos que terminan sirviendo al **"sistema de propaganda y represión"**.

Por ello, apela a la "**solidaridad internacional"** alegando que un cambio político en Venezuela repercute también positivamente fuera de sus fronteras. Reconoce que los polémicos comicios de 2024 sirvieron al menos para consolidar la idea de que "no se trata de una lucha de izquierdas o de derechas", sino de una **batalla común por libertades y derechos básicos**, y pone en valor los movimientos de líderes como el chileno **Gabriel Boric**, el colombiano **Gustavo Petro** y el brasileño **Luiz Inácio Lula da Silva**.

"Al final, Venezuela representa una gran oportunidad", explica, al aludir por ejemplo a las posibilidades de inversión que se abrirían en un país "con reglas claras" y **sin "un tipo loco" capaz de anunciar expropiaciones.** "Es mejor para cualquier empresa de cualquier país hacer negocios en Venezuela bajo un régimen de libertades, con seguridad jurídica, con servicios, con respeto a las normas", resume.

Avanzar a una transición

El **chavismo ya ha dejado claro que no quiere renunciar al poder**, mientras que la oposición da por hecho que nada volverá a ser como antes del 28 de julio. "Pese al horror, los venezolanos somos hoy mejores", esgrime De Mendoça, que no da por muerto sin embargo a un Gobierno que sigue dando la batalla: "Su debilidad le hace peligroso".

Tampoco cierra la puerta al diálogo, una vía que, según indica, la oposición nunca ha descartado. El dirigente de Vente Venezuela sí incide en que este proceso no puede servir "para disuadir y para debilitar a las fuerzas democráticas, para desmoralizar a la ciudadanía", sino que debe tener puntos claros e incluir "**términos y condiciones de la salida del régimen del poder**".

Sobre la **posibilidad de una amnistía a Maduro** o a otros altos cargos chavistas, De Mendonça sostiene que en toda negociación las partes siempre tienen que "ceder", pero evita establecer líneas rojas mientras enfatiza que, al margen de los "detalles", lo que tiene que quedar claro es el marco general y el horizonte de "un proceso de transición". **EUROPA PRESS**

España 'ha podido hacer más'

A nivel político, el coordinador del Comando Con Venezuela Mundo, **Pedro Antonio de Mendonça,** cree que por parte de España el Gobierno "ha podido hacer más". Así, aunque reconoce gestos como el asilo concedido al candidato presidencial Edmundo González, reclama más presión en otros hechos concretos como la situación de los **cinco opositores que permanecen refugiados en la Embajada de Argentina en Caracas**, por ejemplo con una "visita humanitaria" de la diplomacia española.

De Mendonça reclama igualmente **intercesión para que González asuma la Presidencia** y Machado vea "restituidos sus derechos políticos" --está inhabilitada para ocupar cargos públicos, lo que le impidió participar en el último proceso electoral--. Pese a todo, tanto González como Machado se mantienen teóricamente como los principales abanderados de la oposición.

Si "no se ha logrado el objetivo", "no ha sido por fallos de liderazgo", recalca De Mendonça, que brinda un "absoluto" respaldo a la continuidad de Machado y defiende que González "está muy activo" pese a tener un perfil más discreto --son "estilos diferentes", apunta--. El excandidato sí ha realizado una **gira internacional en busca de compromisos** y apoyos, pero "no es un tema que se logre de un día para otro".

P
Pérdida de certificado de ahorro a plazo 0706816 Mutualista Pichincha

LH FOCUS
UN PODCAST DE LA HORA


ENTREVISTA CON
CORONEL MARIO PAZMIÑO
Con
Gabriela Vivanco
TEMA
Lecciones del servicio de Inteligencia para la vida diaria
MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY
DALE CLIC


issuu-downloader.com

Evo Morales se queda sin partido aliado para las presidenciales

El Frente para la Victoria rompió relaciones con Evo Morales a cuatro meses de las elecciones presidenciales de Bolivia.

MADRID. El presidente del **Frente para la Victoria** (FPV), Eliseo Rodríguez, ha anunciado este 9 de abril de 2025 el **fin del acuerdo con el expresidente boliviano Evo Morales** para que este se presentara bajo sus siglas a las próximas elecciones presidenciales del país, previstas para mediados de agosto.

Estas declaraciones de Rodríguez se producen apenas un día después de que Morales reconociera ante algunos seguidores que el acuerdo con el FPV **no se trataba de una alianza formal**, sino de un acuerdo que podría romperse en cualquier momento si no se "respeta", según recoge la cadena de noticias Unitel.



POLÍTICA. El expresidente de Bolivia, Evo Morales. Archivo/LA HORA

Además, el expresidente boliviano aprovechó la ocasión para deslizar que si el acuerdo con el FPV saltaba por los aires, **tenía otros partidos políticos** con los que poder presentarse a los comicios.

Estas últimas afirmaciones han sido las que han terminado por molestar a Rodríguez y la cúpula del FVP. "Hemos sido sorprendidos con las declaraciones de Morales, indicando que ya tienen otro partido. Entonces este acuerdo, convenio, que ha habido con él, hoy día **ya no va**", ha aseverado.

Preguntado por la prensa sobre si estas declaraciones significan que Morales ya no será el candidato presidencial del FPV, Rodríguez se ha limitado a repetir las afirmaciones del expresidente sobre que tienen "otro partido" con el que postularse. "**Dijo que irán con otro partido**", ha reiterado.

Morales y el FPV alcanzaron un acuerdo a finales de febrero para que el exmandatario fuera el candidato de la formación política de cara a las **elecciones presidenciales del 17 de agosto.** Con este acuerdo se daba por cerrada la intentona de Morales de participar en las elecciones bajo las siglas del oficialista **Movimiento al Socialismo** (MAS), el partido que él mismo lideró durante casi 30 años.

Morales sigue inhabilitado

Aunque Morales aspira a participar en las elecciones, el **Tribunal Constitucional de Bolivia le ha inhabilitado** para participar pues la Presidencia del país tan solo puede ser ejercida durante un mandato de dos periodos, bien sean continuos o no. Morales ocupó la Presidencia de Bolivia entre 2006 y 2019.

Sin embargo, parece no haber digerido aún su salida abrupta del país en medio de las acusaciones de **fraude electoral en las elecciones de 2019** y desde su vuelta ha criticado al que en su día fuera aliado y ahora presidente, Luis Arce, por lo que considera una mala gestión de su legado al frente del país y del MAS. **EUROPA PRESS**

Trabajadores de la Usaid reciben aviso sobre el fin de sus funciones

La Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid) ha informado a sus trabajadores en el extranjero que serán **despedidos a mediados de agosto,** como parte de las políticas de **recortes drásticos** aplicados por la Administración **Donald Trump** y el Departamento de Eficiencia Gubernamental de Elon Musk.

Los empleados no estadounidenses que trabajan en las delegaciones de la USAID en el exterior suponen más del **40% del total de la plantilla** de una agencia, que la Administración Trump pretende **desmantelar por completo** y ceder gran parte de sus funciones al Departamento de Estado.

Muchas de estas personas, a las que se ha notificado el despido a través de un correo electrónico, **han trabajado durante décadas** para la Usaid y ejercen como sus representantes sobre el terreno, aprovechando sus contactos y conocimiento del idioma y las costumbres locales.



LABOR. Los trabajadores extranjeros de la Usaid trabajarán hasta mediados de agosto de 2025. EUROPA PRESS/Archivo

"Es un desperdicio de talento", ha dicho un funcionario de la Usaid, para quien estos despidos resultan "especialmente insultantes para quienes se encuentran en lugares peligrosos" y a pesar de ello siguen trabajando. "Se van a quedar sin nada", ha lamentado, según recoge CNN, que ha tenido acceso a la carta de despido. **EUROPA PRESS**

P

EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN LIQ. SOC. CONYUGAL

EXTRACTO

NOTARIA SEGUNDA DE QUITO: Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública, otorgada ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, el 07 de abril del 2025, los ex cónyuges señores CRISTHIAN JAIR TRUJILLO EGAS y ANDREA ESTEFANÍA CHICA CAMPUZANO, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal la misma que fuera disuelta mediante sentencia judicial dictada por la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Quevedo, con fecha 17 de marzo de 2023, inscrita en el Registro Civil el 25 de abril del 2023. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario: disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, de la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite, previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los ex cónyuges CRISTHIAN JAIR TRUJILLO EGAS y ANDREA ESTEFANÍA CHICA CAMPUZANO, otorgada mediante escritura pública de 07 de abril del 2025, ante la suscrita Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, 07 de abril del 2025.

Dra. Paola Delgado Loor

Notaria Segunda del Cantón Quito

issuu-downloader.com

Alerta por la presencia de los Choneros en Imbabura

El grupo delictivo organizado los Choneros intenta extender sus tentáculos en la provincia de Imbabura, según investigaciones policiales.

IMBABURA.- La reciente captura de un miembro de la **organización criminal los Choneros,** en la ciudad de **Ibarra**, capital de la provincia de **Imbabura**, en el norte de **Ecuador**, encendió las alertas entre las autoridades locales.

Julio A., **alias 'Loco de la Carretera'**, fue arrestado en la noche del 4 de abril de 2025, en el **sector La Florida** (sur de la ciudad), marcando nuevos panoramas sobre la **presencia del crimen organizado en la provincia**, que pone en evidencia los intentos de expandir su influencia a nuevas zonas del país.

Con 25 años de edad, Julio A. es considerado un **elemento de mediana importancia** para la seguridad del Estado, como parte de los Choneros, **una de las bandas más peligrosas** de Ecuador.

Sin embargo, la Policía también lo **vincula con la banda delictiva R7**, un grupo que afirman opera como parte de la estructura de los Choneros, donde lo colocan como uno de los **cabecillas**.

Según la Policía, 'Loco de la Carretera' habría **escapado de la ciudad de Santo Domingo**, donde se encontraba anteriormente, por lo que había buscado refugio en Imbabura, continuando con sus actividades delictivas.



SEGURIDAD. Tras las alertas encendidas en Imbabura se intensificaron los operativos militares y policiales en toda la provincia.

Expansión hacia Imbabura

La Policía afirma que tras la captura de este delincuente, se adelantan investigaciones para conocer **cuál es el alcance que tienen los Choneros en Imbabura,** donde al parecer intentan extender sus tentáculos.

Hugo Silva, comandante de la zona 1 de la Policía Nacional, afirmó que la detención de Julio A. fue el resultado de **meses de trabajo de Inteligencia**, que a lo largo de su investigación logró ubicar su residencia en Ibarra.

Mencionó que se está trabajando en **identificar las conexiones** entre los grupos delictivos que operan en Imbabura, así como para rastrear la presencia de más miembros de los Choneros en la provincia.



DETENIDO. La captura de Julio A., alias 'Loco de la Carretera', se dio el 4 de abril de 2025, en Ibarra, capital de Imbabura.

Silva aseguró que, a pesar de las alertas, la Policía no permitirá que estas organizaciones criminales se tomen Imbabura, donde las agencias de inteligencia **tienen identificada la presencia de los Lobos**, otra de las mega bandas criminales de Ecuador.

"Estamos realizando las investigaciones y con el Departamento de Inteligencia estamos tratando de verificar **qué organizaciones delictivas se encuentran trabajando en esta zona.** Tenemos plenamente identificados a los Lobos en el sector minero, **tenemos en este momento a los Choneros**, con la identificación de este último individuo ('Loco de la Carretera') que salió huyendo de Santo Domingo. Por eso estamos realizando investigaciones a ver si existen más personas involucradas con esta persona, o si es que son parte de otras organizaciones delictivas", dijo.

DATOS

Los Choneros son uno de los grupos criminales más peligrosos de Ecuador y un actor principal en la violencia que ha desestabilizado al país en los últimos años, según Insight Crime.

La imagen de 'Loco de la Carretera' se hizo viral en febrero de 2023, cuando apareció en un video arremetiendo contra la Policía Nacional y afirmando que en Santo Domingo tienen contacto con el Poder Judicial.

Robo de vehículos y extorsión

El historial delictivo de 'Loco de la Carretera' no es menor, con 10 procesos judiciales en su contra, que incluyen cargos por **robo, asociación ilícita y daños materiales.**

La Policía afirma que al establecerse en Imbabura, sus actividades criminales se centraron en el **robo y asalto de vehículos,** además de **extorsión**.

En el **allanamiento** realizado en el domicilio donde residía en Ibarra, **barrio La Florida**, se encontraron celulares utilizados para llevar a cabo estas actividades ilícitas.

En el mismo sector de La Florida, en enero de 2024, se capturó a 'El Gringo', uno de los principales cabecillas del Frente Oliver Sinisterra, una disidencia de las FARC, lo que evidencia la **complejidad, peligrosidad y variedad de grupos criminales que operan en la zona. (DLH)**

P

La Hora
¡Hola!
Empieza este día informándote con La Hora
099 546 6380
SUSCRÍBETE A
NUESTRO WHATSAPP
RECIBE NOTICIAS Y ALERTAS TODOS LOS DÍAS
La Hora
SANTO DOMINGO





issuu-downloader.com



BIENES RAÍCES
COMPRA/VENDE/ARRIENDA terrenos, casas, departamentos, oficinas, fincas, galpones, etc.



NEGOCIOS VARIOS
COMPRA/VENDE/ALQUILA objetos, electrodomésticos, muebles, autos, etc.



EMPLEOS
ENCUENTRA oportunidades de trabajo en las distintas ofertas laborales.



anúnciate al: **(02)2758-444** **099-787-8732**

FARMACIAS COMUNITARIAS SANTO DOMINGO
Necesita:
SEÑORITA AUXILIAR EN FARMACIA
Requisitos:
- Experiencia mínimo de 1 a 2 años.
- Disponibilidad de tiempo inmediato
- Excelente atención al cliente.
- Responsable y proactiva.
- Mínimo 2 referencias laborales de sus últimos trabajos.

Interesadas enviar su hoja de vida al número:
0995 935 698

IMPORTANTE EMPRESA
SOLICITA
TECNÓLOGO EN OPTOMETRIA
PARA LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO
0999 685 386

OP-MIG

ATENCIÓN DE OPORTUNIDAD
SE VENDE EN SANTO DOMINGO UN LOTE TRIPLE
Ubicado en la zona 3, sector 3, bloque E.1, lote 09, en el Camposanto Jardines del Edén, con ubicación preferencial.
Solo interesados contactarse con:
0990 109 613

P-244929-MIG

FOR SALE
CASA EN VENTA
EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS
Un predio de 560 m² con construcción mixta en buenas condiciones, ubicado en sector comercial. Calle Imbabura, entre Olmedo y Colón.
Interesados llamar al fono:
0990 109 613

VENDO DURATECHO
Planchas de Galbalum de segunda e infraestructura de hierro de galpón desarmado en perfecto estado.
A quien interese informes al
Telf:
0980 087 391

P-247013-GF

POR NO PODER ATENDER
Se vende almacén de pinturas



Con excelente clientela
Telf. **0994 306 281**
Solo interesados

P-246924-MIG

SE VENDE CASA
SECTOR PALMERAS,
terreno 392 m2 y construcción 98 m2.
Mayor información al
0968 046 924

P-246857-MIG

"IMPORTANTE EMPRESA AGRÍCOLA NECESITA CONTRATAR PERSONAL MASCULINO
Para trabajar en horarios rotativos, es muy indispensable tener experiencia en carga de bultos como: cacao, arroz, maíz, etc. Los interesados acercarse personalmente con su Carpeta, se realizarán pruebas traer ropa cómoda, en horarios de oficia (09:00 a 16:00) en la siguiente dirección: Vía Quevedo km 10.5 frente a Abacá Ecuador."

P-246991-MIG

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

SERVICIO DE SOLDADURA Y PLOMERÍA A DOMICILIO
CONSTRUIMOS:
- Estructuras metálicas.
- Portones eléctricos, pasamanos, puertas, etc.
- Construcción de novalosa.
- Protectores de ventanas.
- Todo lo relacionado a Metal Mecánica.
- Trabajo en acero inoxidable (TIG).

0990 552 543 - 0959 030 374
Dir.: Calle Ambato y Catamayo.
Trabajos 100% Garantizados

P-244294-GF

VENDO LOTE DE TERRENO
136 mts2.
Ubicado en la vía Chone, junto al centro comercial Bombolí Shopping, proyecto Holyland.
Telf: **0994 542 774**

P-246999-MIG

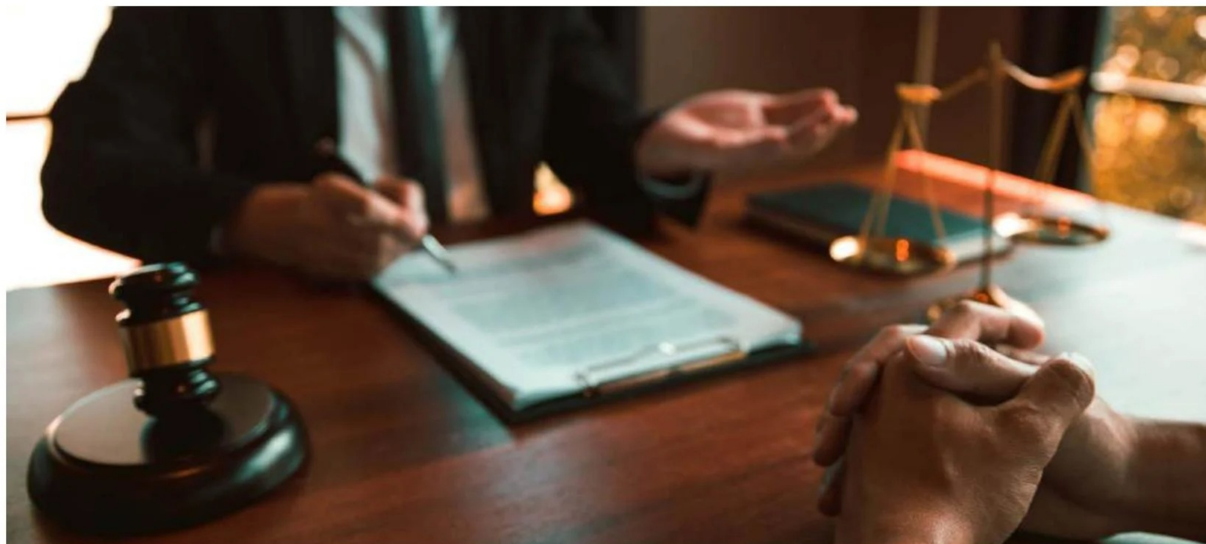
¡Nuestros anuncios son interactivos, dales clic!
PUBLICA EN
La Hora
SANTO DOMINGO
LLÁMANOS:
099 787 8732

issuu-downloader.com

Revista Judicial
www.derechoecuador.com

JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2025
La Hora SANTO DOMINGO
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

CONTROL DE CONVENCIONALIDAD



Autor: Ab. Christian Armas A.

Resumen
El presente análisis tiene como finalidad dar a conocer al lector sobre el concepto, alcance y repercusiones del Control de Convencionalidad en nuestro sistema de justicia. Dicho sea de paso esta figura fue utilizada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en varias sentencias en las cuales esbozo y conceptualizo el principio de Convencionalidad el cual hasta ese momento era de tintes doctrinarios, más no se utilizaba de forma imperativa por los Estados miembros de la aludida Convención.

El primero en utilizar esta terminología fue el juez Mexicano Sergio García Ramírez, quien seguramente no imagino el alcance de la visión plausible de su criterio. Ahora bien donde radica la importancia del Control de Convencionalidad, pues bien esto implica que las legislaciones internas de cada país deberán guardar armonía y coherencia con los tratados y convenios emanados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya que el país que suscriba dicho convenio se obliga de forma taxativa a dar cumplimiento por encima incluso de sus normas internas, el no dar cumplimiento conllevaría a un juicio de reproche a los Estados miembros.

Introducción
El Control de Convencionalidad, es una figura reciente en la dogmática jurídica, sin embargo en de gran importancia en nuestro corpus iuris, pues nuestra Constitución relativiza su aplicación en nuestro sistema normativo, la obligatoriedad de su uso se efectúa en nuestro sistema de justicia, así como a las autoridades y funcionarios administrativos que integran el órgano ejecutivo, legislativo y de participación.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su jurisprudencia han advertido que los casos que llegan a su conocimiento, se debe a una defectuosa administración de justicia interna de los países miembros, por lo cual mediante los fallos de la CAHD a censurado la vulneración de los Derechos Humanos por parte de los Estados.

Lo virtuoso de esta concepción dogmática y ahora integrante de nuestro derecho positivo, se relaciona a los principios de progresividad de los derechos humanos, reconocido en nuestra Constitución.

En este sentido, el objeto del Control de Convencionalidad es de verificar la conformidad de las normas internas de los Estados, así como su interpretación y aplicación, con lo emanado por la CADH y otros instrumentos de derechos humanos que vinculen a los Estados, por lo cual es importante y necesaria su correcta aplicación de dichos estándares, de ello surge la necesidad que los estados adecuen sus normas internas con las obligaciones contraídas por el Estado en el ámbito internacional.

Origen del Control de Convencionalidad.
Las primeras aproximaciones que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, da sobre la definición del Control de Convencionalidad es en el caso Tibi Vs Ecuador, al manifestar que "El Tribunal Interamericano analiza los actos que llegan a su conocimiento en relación con normas, principios y valores de los tratados en los que se funda su competencia contenciosa, resolviendo acerca de la convencionalidad de tales actos, pretendiendo conformar esa actividad al orden internacional acogido en la convención fundadora de la jurisdicción interamericana y aceptado por los Estados Partes en el ejercicio de su soberanía"(1)

Sin embargo se plasma en plenitud, la conceptualización del Control de Convencionalidad en el caso Myrna Chang vs Guatemala en el año 2003, dentro del voto razonado del connotado jurista Mexicano Sergio García Ramírez, el cual lo realiza bajo la influencia filosófica iusnaturalista sin lugar a duda, su voto razonado se argumenta de la siguiente manera:

"Para los efectos de la Convención Americana y del ejercicio de la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana, el Estado viene a cuentas en forma integral, como un todo. En este orden, la responsabilidad es global, atañe al Estado en su conjunto y no puede quedar sujeta a la división de atribuciones que señale el Derecho interno. No es posible seccionar internacionalmente al Estado, obligar ante la Corte sólo a uno o algunos de sus órganos, entregar a éstos la representación del Estado en el juicio --sin que esa representación repercuta sobre el Estado en su conjunto-- y sustraer a otros de este régimen convencional de responsabilidad, dejando sus actuaciones fuera del "control de convencionalidad" que trae consigo la jurisdicción de la Corte internacional".(2)

La connotación de lo esgrimido por el Juez Sergio García Ramírez, trajo consigo un plausible avance en la conceptualización del Control de Convencionalidad, a su vez se puede observar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos respetando la línea de sus fallos se pronuncia con mayor claridad en la definición del control de convencionalidad en el Caso Almo-nacid Arellano y otro Vs. Chile.

"La Corte es consciente que los jueces y tribunales internos están sujetos al imperio de la ley y, por ello, están obligados a aplicar las disposiciones vigentes en el ordenamiento jurídico. Pero cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional como la Convención Americana, sus jueces, como parte del aparato del Estado, también están sometidos a ella, lo que les obliga a velar porque los efectos de las disposiciones de la Convención no se vean mermadas por la aplicación de leyes contrarias a su objeto y fin, y que desde un inicio carecen de efectos jurídicos. En otras palabras, el Poder Judicial debe ejercer una especie de "control de convencionalidad" entre las normas jurídicas internas que aplican en los casos concretos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En esta tarea, el Poder Judicial debe tener en cuenta no solamente el tratado, sino también la interpretación que del mismo ha hecho la Corte Interamericana, intérprete última de la Convención Americana".(3).

Así, la CIDH posee un control propio, original y externo, que hace que "en definitiva, ese control le compete, original y exclusivamente a la Corte, cuando se trata de examinar casos de los que aquella conoce y a los que aplica normas conforme a su propia competencia material".(4)

En este sentido, podemos afir-

CONSULTA LABORAL

¿En qué consiste la inadecuada asistencia legal?



RESPUESTA
Un alto porcentaje de abogados que litigan en materia laboral, por desconocimiento en muchas ocasiones no asisten adecuadamente a sus clientes, por lo que sería procedente una norma específica que al detectar estos casos los jueces por el principio de inmediación puedan suspender las diligencias garantizando los derechos de los trabajadores. Pero el juzgador no puede intervenir directamente calificando la ineficiente defensa del abogado defensor de alguna de las partes, suspendiendo una diligencia, ni aun a pretexto de precautelar los derechos del trabajador, por el principio de inmediación que tiene otro sentido, la relación directa del juez con la causa.
El juzgador debe mantener su imparcialidad en la causa, por lo que mal podría favorecer a una de las partes, suspendiendo una diligencia, sin que exista alguna de las razones expresamente determinadas en el Art.82 del COGEP.

Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

issuu-downloader.com

mar sin titubeos y miramientos que el control de convencionalidad debe ser entendido como una obligación que tiene nuestro sistema de justicia, en especial el magistrado que debe efectuar no sólo un control de legalidad y de constitucionalidad en los asuntos a su conocimiento, sino que debe integrar en sus fallos jurisdiccionales las normas contenidas en la Convención Americana de Derechos Humanos, aun apesar que las partes procesales no las alegan, este criterio se vincula a la obligatoriedad que tienen los magistrados en la fundamentación y motivación de sus fallos y al respeto irrestricto del debido proceso contenidos como principios de origen constitucional.

En otro caso que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emplea el concepto del control de convencionalidad es el caso Trabajadores Cesados del Congreso (Aguado Alfaro et al.) vs. Perú en la cual manifiesta que ex officio (aunque también a petición de Parte), los jueces y, en general, los órganos del Poder Judicial deben ejercer no solamente el control de constitucionalidad, sino también el de convencionalidad entre las normas internas y la Convención Americana en el marco de sus respectivas competencias y de las regulaciones procesales correspondientes. (5)

Por lo que podemos afirmar que cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional como en este caso es la Convención Americana, los jueces que integran el sistema de justicia del Ecuador, también se someten a ella, por lo que se encuentran obligados a velar porque el fiel cumplimiento de los tratados y convenio suscritos por los Estados, de esta manera no se vea anulado por la aplicación de nuestro derecho positivo que fuesen contrarias a las disposiciones y sentencias emanadas por la Corte, por lo que los operadores de justicia ejercen un control de convencionalidad ex officio entre las normas internas y la Convención Americana, claro está respetando siempre el debido proceso y el marco de sus competencias.

Control de Convencionalidad-Concepto.

El control de convencionalidad se entiende como un mecanismo el cual debe ser ejercido por todos las autoridades públicas, jueces y tribunales que integran nuestro sistema de justicia, el mismo que se lo realiza mediante la confrontación entre las normas de derecho nacional y de derecho internacional, cuyo objetivo es garantizar los derechos humanos de las personas. Por lo cual el control de convencionalidad se convierte en una herramienta jurídica, dinámica, adecuada, útil y eficaz cuya primera fuente son los tratados internacionales sobre los derechos humanos, y se busca la debida implementación de las sentencias con un efecto esencial que es la no repetición de los actos violados por los Estados.

El Ecuador es signatario de la Convención Americana de Derechos Humanos del 22 de noviembre de 1969 y realizo el depósito de ratificación el 28 de diciembre de 1976. Posteriormente el 13 de Agosto de 1984 el Ecuador reconoce la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Adicionalmente es preciso mencionar que el Ecuador dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha ratificado los siguientes instrumentos:

- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte;
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura:
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer;
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad;

Partiendo de ello y por el pronunciamiento que da la Corte, existe la obligatoriedad de los Estados miembros de acatar de forma irrestricta sus fallos los mismos que fuesen vinculantes al país subscritor.

Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno.

Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.(6)

A su vez nuestra Constitución, establece en su artículo 11 numeral 3;

Numeral 3. "Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento". (7)

A su vez Constitución del Ecuador, en su artículo 424 menciona lo siguiente:

"La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público". (8)

La Constitución en su Art. 425 menciona:

"El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados". (9)

De esta manera nuestra Constitución da un valor absoluto a los tratados y convenios internacionales, reconocidos por el Ecuador, por ende la obligatoriedad del Estado en cumplir dicho mandamiento, pero nuestro sistema de justicia se encuentra preparado para ello, esa es la encrucijada que nos encontramos en la actualidad. Nos surte varias interrogantes al respecto, como poder medir que en las resoluciones judiciales se acaten las disposiciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, puesto que si los magistrados se aparten del control de convencionalidad, se violaran derechos fundamentales, y por ende el Estado sería condenado por la vulneración de dicho derecho. En la cotidianidad de un abogado litigante es fundamental el conocimiento y manejo del concepto del control de convencionalidad, esto se relativiza de gran manera en el ámbito penal sin lugar a duda, una correcta aplicación y fundamentación genera un limitante al aspecto punitivo de los Estados, los cuales se encuentran obligados a respetar las garantías y derechos de las personas procesadas o privadas de libertad por mandato constitucional.

Principios Fundamentales del Derecho de los Derechos Humanos

Estos principios tienen relatividad e importancia en los derechos humanos y por ende en el control de convencionalidad, así define, delimita y menciona el profesor Hernán Alejandro Olano García, sobre la interpretación adecuada de los principios de los derechos humanos, por lo cual estos son unánimes y aceptados por la comunidad Internacional, guardando una coherencia en su aplicación en los casos concretos:

Principio prohomine

Las normas de derechos humanos deben interpretarse y aplicarse extensivamente en todo cuanto favorezca al ser humano y al pleno goce de los derechos humanos, y restrictivamente en todo lo que los excluya, restrinja y condicione o exceptúe. Los conflictos de normas deben resolverse siempre en el sentido más favorable al ser humano.(10)

La Constitución del Ecuador en su artículo 417 dispone:

Art. 417.- "Los tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en la Constitución. En el caso de los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución".(11)

Principio de accionabilidad

Tratándose de aquellos derechos humanos y libertades fundamentales inmediatamente atribuidos al ser humano, todo ser humano debe tener garantizado un derecho de acción autónomo para exigir el respeto y cumplimiento de tales derechos o libertades, tanto ante tribunales independientes internos, como ante organismos internacionales apropiados.

Principio de exigibilidad

Sin perjuicio de su indivisibilidad e interdependencia, cada uno y todo derecho humano es disfrutable y exigible por sí mismo, sin estar sujeto a ninguna condición o restricción derivada de otros derechos humanos, salvo en la medida prevista expresa y restrictivamente por el Derecho Internacional.

Principio de expansibilidad

Los derechos humanos reconocidos por el Derecho internacional o nacional son mínimos y deben ser realizados de una manera expansiva, de manera que puedan ser ensanchados progresivamente mediante otros derechos humanos que se deriven de la dignidad intrínseca del ser humano.

Principio de fundamentalidad

Los derechos humanos son fundamentales, en el sentido de que se derivan de la intrínseca dignidad del ser humano y no de la voluntad de ninguna autoridad, la cual debe limitarse a reconocerlos, hacerlos efectivos y respetarlos.

Principio de igualdad

Los derechos humanos se atribuyen a cada uno y todo ser humano por la sola razón de serlo, por igual y sin discriminación alguna, salvo aquellas autorizadas expresa y restrictivamente por el Derecho Internacional.

El artículo 11 numeral 2 de la Constitución del Ecuador, dispone:

Numeral 2. "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad". (12)

Principio de irretroactividad

Cualquier norma que suprima, restrinja o condicione los derechos humanos es irretroactiva. Cualquier norma que los reconozca, aplique, garantice o extienda es aplicable inmediatamente, aun respecto de situaciones consolidadas con anterioridad a la misma.

Principio de necesidad

Los derechos humanos son indispensables para la dignidad fundamental del ser humano y para la existencia misma de la humanidad; por lo tanto, son inalienables, imprescriptibles e irrenunciables, salvo en el tanto previsto expresa y restrictivamente por el Derecho Internacional.

Principio de prevalencia

Los principios y normas de derechos humanos son de orden público y deben prevalecer sobre cualesquiera otros principios o normas de rango igual correspondientes a cualquiera otra disciplina del Derecho. Lo cual sugiere una jerarquización para garantizar el Derecho.

La Constitución en su artículo 85 numeral 2, dispone:

Numeral 2. "Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto". (13)

Principio de razonabilidad

Las normas de derechos humanos deben interpretarse y aplicarse de la manera que más razonablemente conduzca al cumplimiento pleno de su propósito fundamental de promover y proteger al ser humano en su integridad.

Principio de transnacionalidad

Los derechos humanos reconocidos por el Derecho Internacional deben ser vinculantes por sí mismos en el Derecho interno, con el rango de las normas constitucionales.

Principio de universalidad

Los derechos humanos son universales, en el sentido de que su reconocimiento, aplicación y respeto son obligaciones intrínsecas de cada ser humano, sociedad o Estado, y de la comunidad internacional, y de que ellos caen bajo el ámbito y jurisdicción tanto del derecho nacional como del internacional.

Principios de indivisibilidad e interdependencia

Los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, en el sentido de que son atributos coherentes para la elevación y respeto de la dignidad humana y para el desarrollo armónico de todos los seres humanos en conjunto; por tanto, cada derecho humano debe hacerse eficaz de una manera congruente con los demás derechos y ninguno de una manera incongruente con los derechos de los demás seres humanos.

issuu-downloader.com

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
JUEVES 10 DE ABRIL DE 2025
Santo Domingo





Da clic para estar siempre informado

DESCUBREN QUE LAS PLUMAS DE BÚHO CHICO SON FLUORESCENTES

Investigadores informan sobre el descubrimiento de pigmentos fluorescentes en las plumas de los búhos chico, que solo pueden ser vistos por los humanos con la ayuda de luz ultravioleta. El hallazgo se publica en The Wilson Journal of Ornithology. **EUROPA PRESS**

issuu-downloader.com